



# NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:  
13/11/2021

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPIN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
Secretaría de Servicios Administrativos Secretaría de Hacienda	Compraventa	"Adquisición de papelería, útiles de oficina y tóner, para la administración municipal de Itagüí".	Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.	Selección abreviada acuerdo marco x	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 277.579.069) IVA incluido	05.2.1.2.02.01.003.02-01 \$150.000.000 04.2.1.2.02.01.003.01-01 \$200.000.000	NO APLICA	La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP  SI X NO

APROBADO:

Si:  No:

Fecha del acta:

OBSERVACIONES:

FECHA: Abril de 2025

Aprobó:

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ  
Secretario Jurídico - Ordenador del gasto

Responsable

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ  
Secretario de Hacienda (E)

Responsable:

HORACIO HOYOS ALZATE  
Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó:

Yuli Alejandra Orozco  
YULI ALEJANDRA OROZCO TORO  
PU Subsecretaría de Bienes y Servicios



**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:  
29/03/2022

**FECHA:** 28 de marzo de 2025

**DESCRIPCIÓN:**

Prestación de servicios \_\_\_\_\_  
Contrato de obra pública \_\_\_\_\_  
Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 \_\_\_\_\_  
Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_  
Convenio Interadministrativo \_\_\_\_\_  
Contrato de suministro \_\_\_\_\_  
Compraventa   X   \_\_\_\_\_  
Consultoría o interventoría \_\_\_\_\_  
Arrendamiento \_\_\_\_\_  
Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 \_\_\_\_\_  
Otros (especificar): (por ejemplo, adición en valor, etc.)

**EN CASO DE GASTO DE INVERSIÓN:** No Aplica

**N° DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** No Aplica

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**VALOR:** TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$350.000.000) IVA incluido.

**PLAZO:** Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

**RUBRO PRESUPUESTAL:**

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ÁREA ORDENADORA DEL GASTO	VALOR A AFECTAR DEL RUBRO
05.2.1.2.02.01.003.02-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) materiales y suministros	Secretaria de Servicios Administrativos	\$ 150.000.000
04.2.1.2.02.01.003.01-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) materiales y suministros	Secretaria de Hacienda	\$ 200.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 350.000.000</b>



**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:  
29/03/2022

CODIGO CPC:

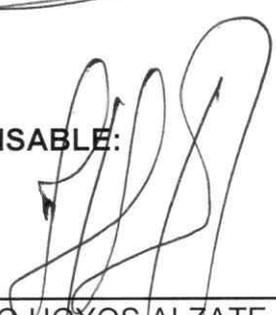
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	CPC
05.2.1.2.02.01.003.02-01	\$ 150.000.000	3212801
04.2.1.2.02.01.003.01-01	\$ 200.000.000	3212801

**APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:**

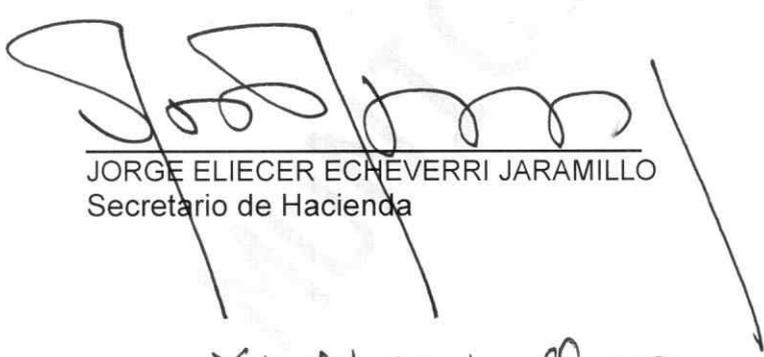


CARLOS ANDRÉS MIELES TAMAYO  
Secretario Jurídico (E)  
Decreto 436 del 25 de marzo de 2025

**RESPONSABLE:**

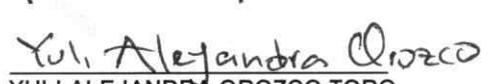


HORACIO HOYOS ALZATE  
Secretario de Servicios Administrativos



JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO  
Secretario de Hacienda

Proyectó:

  
YULI ALEJANDRA OROZCO TORO  
Profesional Universitario  
Subsecretaria de Bienes y Servicios

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****No. 615**

La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

**FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: martes, 01 abril 2025**

**OBJETO CDP :** ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y TONER, PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

**RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)**

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
A	04.2.1.2.02.01.003.01-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000.000,00	200.000.000,00
A	05.2.1.2.02.01.003.02-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000.000,00	150.000.000,00
<b>TOTAL CERTIFICADO:</b>				<b>350.000.000,00</b>	

**Elaboró:** 42799833

*Juliana Orrego*

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO  
JULIANA ORREGO OSPINA**

*Catalina Gómez*

**P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO  
DIANA CATALINA GÓMEZ GÓMEZ**



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

**SECRETARÍA:** *Servicios Administrativos – Subsecretaría de Bienes y Servicios  
Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Gestión de Rentas*

**DOCUMENTO:** *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS*

**OBJETO:** *ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER, PARA LA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ*

*Itagüí, abril de 2025*



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

**Código: FO-AD-47**

**Versión: 02**

**Fecha de aprobación:  
11/04/2023**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

El literal d), numeral 1 del artículo 91 la ley 136 de 1994, establece que es función del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo. La anterior disposición normativa comporta el margen funcional de actuación general desde el cual se permite al primer mandatario del orden territorial, desplegar todas las actuaciones administrativas, operativas y contractuales necesarias para garantizar el funcionamiento de la entidad y la

 <b>Alcaldía de Itagüí</b>	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Código: FO-AD-47</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha de aprobación:</b> <b>11/04/2023</b>

prestación de los servicios que le corresponden.

Para darle una aplicación transparente y efectiva a los recursos municipales, el decreto 1449 de noviembre 16 de 2012, modificado por los decretos 1390 del 28 de diciembre de 2015, 603 de 27 de enero de 2017 y 352 de 02 de marzo de 2020 establece la estructura orgánica del municipio de Itagüí en sus niveles central y descentralizado. Es así como el nivel central se encuentra conformado por: Despacho del alcalde, Departamento Administrativo de Planeación, Dirección de Desarrollo Económico, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Educación, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, Secretaría Jurídica, Secretaría de la Familia, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría Privada, Secretaría de Salud y Protección Social, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Para el cumplimiento misional de la entidad, se realizan diferentes procedimientos, trámites y servicios que en su mayoría, son registrados en “documentos de archivos” tales como actos administrativos de carácter general y particular, ordenes administrativas, resoluciones, oficios, actas, comunicados, circulares, informes, formatos de calidad y demás documentos de apoyo; un alto porcentaje de estos documentos tienen como soporte físico el papel impreso desde su creación o recibo, que generalmente exigen por ley, copias de los mismos para distribuirlos entre las dependencias que así lo requieran y especialmente entre los contribuyentes y usuarios, ello aunque se procure aprovechar con eficacia herramientas como la red interna: intranet, SIGGED, software PQRDS, correo electrónico, repositorios de documentos como carpetas compartidas que constituyen alternativas a la utilización de la impresión y copiado en el papel.

Por esta razón y atendiendo las condiciones, capacidades y necesidades particulares, la entidad debe garantizar el suministro de los bienes requeridos para la prestación de los servicios que son de competencia, la atención de los ciudadanos con eficiencia y calidad y la producción, guarda y custodia de la información propia de los procesos administrativos en el marco del cumplimiento de los requisitos y exigencias que como entidad obligada le corresponden, bienes de los cuales se encuentran la papelería y los útiles de oficina y tóner.

En este contexto, resulta imperativo que el municipio de Itagüí adelante las acciones correspondientes para garantizar la disponibilidad de estos bienes en todas las dependencias administrativas adscritas o vinculadas a él y garantizar de esta manera, el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los fines misionales dentro de los que se enmarcan las competencias de cada una de ellas. Sin embargo, deberá cumplir dicha obligación atendiendo a principios de proporcionalidad y racionalidad, a la optimización de los recursos públicos y a la aplicación de medidas de austeridad del gasto que buscan un funcionamiento eficiente y efectivo de las entidades públicas.

El contratista seleccionado deberá contar con experiencia en el suministro de elementos de consumo solicitados por la entidad, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y cumplir con la ficha técnica, además de tener la capacidad logística adecuada que le permita cumplir con el objeto contractual.

Dentro del objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos, es brindar calidad y confianza a la entidad en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios quien administra y garantiza el suministro de los insumos de papelería necesarios para el funcionamiento de las

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

dependencias de la administración municipal garantizando que los insumos adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas.

No contar con estos insumos, le impedirá a la Administración Municipal cumplir efectivamente con las obligaciones constitucionales y legales que le corresponden y presentar en términos de eficiencia, oportunidad y calidad, de no ser así puede deteriorar su imagen institucional y disminuiría los índices de confianza y credibilidad de la ciudadanía. Por esta razón, con el presente proceso de contratación se pretende seleccionar la persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto contractual en las condiciones exigidas por la Entidad, esto, a través de un proceso selección objetiva que se efectuará de conformidad con las reglas de la Mínima Cuantía, las cuales están establecidas en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que establece:

Por esta razón, con el presente proceso de contratación se pretende seleccionar la persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto contractual en las condiciones exigidas por la Entidad, esto, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, que en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Según lo reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:**

La Entidad genera el evento de solicitud de inclusión No 187333, en el formato dispuesto para tal fin en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, Formato de solicitud de inclusión de bienes.xlsx. A través de este formato se detalló la necesidad presentada por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos brindando la posibilidad que los Grandes Almacenes enviarán la cotización de los elementos requeridos. Se recibe respuesta por parte de los Grandes Almacenes: (i) Polyflex, (ii) Proveer, (iii) Panamericana Outsourcing S.A, (iv) Cencosud, (v) Venoplast Ltda y (vi) HAS Ltda donde se evalúa los criterios técnicos y objetivos que garantizan tanto su funcionalidad, como una relación adecuada entre su precio y calidad del producto adquirido por la entidad; seleccionando: (i) HAS Ltda, (ii) Panamericana Outsourcing S.A y (iii) Venoplast Ltda.

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Lo anterior, enmarcado en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “ITAGÜÍ SOMOS TODOS” en:

**DIMENSIÓN 4:** GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS  
**LÍNEA ESTRATÉGICA 14:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN  
**PROGRAMA 65:** GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL  
**PROYECTO:** NO APLICA

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas
14111500 44103100 44111500 44121600 44121700	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TONER PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Abril	Abril

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE GRANDES ALMACENES (Mínima Cuantía)**

- a. **Denominación del bien o servicio:** Adquisición
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** A través del presente contrato, la Entidad se acoge a lo dispuesto en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<b>B</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>15</b>
Materias Primas	Materiales y productos de Papel	Productos de Papel	Papel de imprenta y papel de escribir
<b>D</b>	<b>31</b>	<b>20</b>	<b>15</b>
Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva
			<b>16</b>
			Otros adhesivos y selladores
<b>E</b>	<b>44</b>	<b>10</b>	<b>31</b>



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Productos de Uso Final	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresoras, fax y fotocopiadora
		<b>11</b>	<b>15</b>
		Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
			<b>19</b>
			Tableros
		<b>12</b>	<b>15</b>
			Suministro de correo
			<b>16</b>
			Suministro de escritorio
			<b>17</b>
			Instrumentos de escritura
			<b>18</b>
			Medios de corrección
	<b>20</b>		
	Carpetas de archivo, carpetas y separadores		
	<b>21</b>		
	Suministros de sujeción		
<p align="center"><b>CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 141115; 312015; 312016; 441031; 441115; 441119; 441215; 441216; 441217; 441218, 441220; y 441221</b></p>			

d. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

**Plazo de entrega de los bienes:**

Para la empresa Venoplast LTDA el tiempo de entrega 15 días hábiles, vencimiento de orden de pago 02/05/2025 de 2025

Para la empresa HAS LTDA el tiempo de entrega 15 días hábiles, vencimiento de orden de pago mayo 2 de 2025, excepto de las referencias tóner Ricoh modelo SP 4500HA / SP 4510DN / SP 4510SF y fotoconductor unidad SP 4500 negro con tiempo de entrega de 45 días hábiles.

Para la empresa Panamericana Outsourcing S.A el tiempo de entrega 15 días hábiles, vencimiento de orden de pago 02/05/2025 de 2025.

e. **Unidad de medida:** Por unidad.

f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** De acuerdo con la necesidad del papel bond. Este se requiere entregar en dos oficinas de acuerdo con los cuadros relacionados:



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

Venoplast LTDA			
Descripción	Unidad	Cantidad	Oficina de entrega
Papel Resma Carta - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	999	Subsecretaria de Bienes y Servicios

HAS LTDA			
Descripción	Unidad	Cantidad	Oficina de entrega
Papel Resma Carta - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	1.071	Subsecretaria de Bienes y Servicios
Papel Resma Carta - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	3.562	Subsecretaria de Gestión de Rentas

Panamericana Outsourcing S.A			
Descripción	Unidad	Cantidad	Oficina de entrega
Papel Resma Oficio - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	1.849	Subsecretaria de Bienes y Servicios
Papel Resma Oficio - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	1.998	Subsecretaria de Gestión de Rentas
Papel Resma Carta - 75 gr (500 hojas), elaborado en fibra de caña, libre de cloro elemental	unidad	247	Subsecretaria de Gestión de Rentas

La dirección de la Subsecretaria de Bienes y Servicios es la calle 52 No 51-69. Centro Administrativo Municipal de Itagüí -CAMI-

La dirección de la Subsecretaria de Gestión de Rentas es la carrera 51 No 51-55 Edificio Alcaldía, sótano. Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI-

El resto de los productos solicitados se deben entregar en la Subsecretaria de Bienes y Servicios.

El horario de atención de recepción de los insumos, es de lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 am – 1:30 pm a 5:00 pm y viernes 7:00 am a 12:30 am – 1:30 pm a 4:00 pm.

- g. Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios:

**ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:**

Realizar entrega de los siguientes los elementos de papelería, útiles de oficina y tóner:



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

Item	Código TVEC	Nombre del bien	Características técnicas del bien disponible	Cantidades
1	qfk7254184t59xp6	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS REPROGRAF RESMA	Resma de papel Fotocopia, Tamaño CARTA Papel especializado para fotocopiadora, ink jet, impresión láser, fax plano, escritura, preimpresión offset, escritura. Alta blancura en 75 grs, tamaño carta, empaque antihumedad. PAQUETE POR 500 HOJAS De 21.6 X27.9CM cada una	4.633
2	96qjsdxo48349a54	gsf01- RESALTADOR MAFIL COLORES VARIOS POR UNIDAD	Resaltador Marfil Ideales Para Resaltar O Subrayar Textos. Tinta Sin Olor De Secado Rápido Trazos Intensos Y Brillantes. Punta Biselada Que Permite Realizar 3 Tipos De Trazos. Resistente Y Durable. Colores varios (Amarillo, Azul, Fucsia, Naranja, Verde), Precio por unidad.	2.511
3	r7n095y8f5jt683o	gsf01-SACAGANCHOS - SACAGRAPA TRITON	Metálico con recubrimiento de plástico. Ideal para extraer grapas sin maltratos.	459
4	usuzm120gu8811g5	gsf01-CF280A TÓNER ORIGINAL HP NEGRO	CF280A Tóner HP LJ Pro M401/MFP 425 pág. 2.700	3
5	xt574020lulk880t	gsf01-407316 TONER ORIGINAL RICOH NEGRO	Marca: Ricoh Modelo: SP 4500HA / SP 4510DN / SP 4510SF Condición del ítem: Nuevo Color de la tinta: Negro. Promedio 8.000 paginas	2
6	ms45x37b846y05wx	gsf01-407324 FOTOCOCONDUCTOR UNIDAD SP 4500 NEGRO	Rendimiento estimado 20.000 páginas	1
7	p8028196	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	*Marca REPROGRAF *Color Blanco *Presentación resma x 500 hojas *Tamaño Oficio *Gramaje 75 g/m2	3.800
8	p8162182	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS REPROGRAF BLANCO	240
9	p8199952	GSF01-ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA	186
10	p8103353	GSF01-CINTA ENMASCARAR 24X40 COLBON	CINTA ENMASCARAR 24 MM. X 40 MTS. COLBON	328
11	p900520105	GSF01-GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 250H PAQX20	Marca: RANK Referencia: 201 Presentación: Paquete X 20 unidades Material: Plástico Tipo: Legajador	500
12	R-CARTA	GSF01- RESMA DE PAPEL CARTA	Resma de papel tamaño carta, blanco multipropósito, de 75g/m <sup>2</sup> , alcalino y libre de cloro elemental (ECF) para impresión, fotocopia y escritura.	999
13	LIBRO DE ACTAS 200	GSF01- LIBRO ACTA 200 FOLIOS	Libro Actas tamaño oficio, 200 folios	70
14	POFF25	GSF01- ROLLO TÉRMICO 80*80 CAJA*60UND	Rollo Térmico 80 MM*60MM caja X 60 unidades	10
15	MAN-CTA65	GSF01- SOBRE DE MANILA CARTA 65GR	Sobre de manila en papel Kraft sin adhesivo. Tamaño carta: 25 x 31 cm.	3.000
16	MAN-OFC65	GSF01- SOBRE DE MANILA OFICIO 65GR	Sobre de manila en papel Kraft sin adhesivo. Tamaño oficio: 25 x 35 cm	3.000
17	B-07SGNGR	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO 0,7	Bolígrafo de color negro, semigel, Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica fina 0.07 mm, con tapa o retráctil, redondo, triangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 1200 m	12.006



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

18	B-07SGNRJ	BOLIGRAFO SEMIGEL ROJO 0,7	Boligrafo de color rojo, semigel, Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica fina 0.07 mm, con tapa o retráctil, redondo, triangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 1200 m	1.100
19	LAPNEGU	GSF01 - LAPIZ NEGRO (excluido de IVA)	Lápiz de escritura mina negra, Madera reforestada o resina sintética, Color negro dureza HB o N° 2, Longitud 17.8 - 19.7 cm y diámetro de mínimo 7,2 mm, Forma redonda, triangular o hexagonal, Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes, Borrador no tóxico	7.210
20	SAC-MT	GSF01- SACAPUNTA METALICO	Tajalápiz, Metal, con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2 mm Forma anatómica para uso manual	1.210
21	BOR4B	GSF01- BORRADOR 4B MIGA DE PAN	Borrador 4B de miga de pan suave, No toxico, Medidas aproximadas 40X25X16 mm	4.000
22	MA-PFINA	GSF01- MARCADOR PTA FINA NEGRO	MARCADOR PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	1.000
23	M-PSURT	GSF01- MARCADOR PERMANENTE UND COLORES SURTIDOS	Marcador Permanente de colores, punta fina, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie	1.126
24	M-BNEG	GSF01- MARCADOR SECO NEGRO	Marcador borrable de color negro desechable, Cuerpo y tapa en polipropileno, Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa.	1.100
25	BOR-T	GSF01- BORRADOR TABLERO ECO	Borrador para tablero acrílico borrable	150
26	TIJ-8"	GSF01- TIJERA OFICINA 8"	TIJERA OFICINA 8"	600
27	CRA-15GR	GSF01- CUENTA FACIL 14GR	Humidificador o Cera dactilar cuenta fácil de 14 gr a 20 gr. Pasta incolora a base de glicerina, Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa	436
28	COSEDORA MEDIANA - 20 HOJAS	GSF01- COSEDORA MEDIANA - 20 HOJAS	Cosedora de oficina con capacidad para 20 hojas, metálica, con revestimiento Plástico, Ergonómica	469
29	PERFORADORA 2 HUECOS - 40 HOJAS	GSF01 - PERFORADORA 2 HUECOS - 40 HOJAS	Perforadora metálica de tamaño mediano alta resistencia de 2 huecos, trampilla para vaciar los confetis capacidad de 40 hojas a la vez.	279
30	REGLA METÁLICA 30 CMS	GSF01 - REGLA METÁLICA 30 CMS	Regla metálica de mínimo 30 cm de largo, 3 cm de ancho, Identifica milímetros, centímetros, y pulgadas Borde biselado	450
31	TPLH7	GSF01- Tabla Planilleras Acrílico	tabla planilleras acrílico tamaño oficio	160
32	CNT-12*40	GSF01- CINTA TRANSP 12X40MT	Cinta transparente de empaque en rollo de 12 mm por 40 m	369
33	CNT-48X100	GSF01- CINTA EMPAQUE 48X100	Cinta transparente de empaque en rollo de 48 mm por 100 m	113
34	CNT-48*200	GSF01- CINTA EMPAQUE 48*200	Cinta transparente de empaque en rollo de 48 mm por 200 m	524
35	PEG-4KG	GSF01- PEGANTE LIQUIDO 4KG	Pegante liquido en presentación galón que no se cristalice, rápido secado y no toxico de 4.000cc.	10
36	PEG-40	GSF01- PEGANTE BARRA 40 GR	Pegante en barra presentación 40 g	1.030
37	BND-CJA	GSF01- BANDA DE CAUCHO X 125GR CAJA	BANDAS DE CAUCHO X 125GR CAJA	200
38	CA677	GSF01- CHINCHE METALICO X50UND	Chinche metálico x 50 unds	40
39	CJA-X200	GSF01- CAJA DE ARCHIVO X200	Cajas de archivo inactivo referencia X-200, con Dimensiones: 40.5 cm de largo, 21 cm de alto y 26 cm de ancho, con tapa de fácil acceso.	600
40	CJA-X300	GSF01- CAJA DE ARCHIVO X300	Cajas de archivo inactivo referencia X-300, con Dimensiones: 40 cm de largo, 32 cm de alto y 26 cm de ancho. Con tapa de fácil acceso.	1.800
41	T-IM430	GSF01 - TONER IM430	419078 PRINT CARTRIDGE IM 430	6

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

## RESULTADOS

Un (1) informe de recepción de los elementos de papelería, útiles de oficina y tóner recibidos por la administración municipal en el que conste la descripción, cantidad y estado de los bienes entregados en los lugares definidos por la Entidad.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Gran Almacén está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "*Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano*" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tienda\\_virtual\\_del\\_estado\\_colombiano\\_v2\\_08-08-2022docx.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf)

## OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "*Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano*" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tienda\\_virtual\\_del\\_estado\\_colombiano\\_v2\\_08-08-2022docx.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf)

- h. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del Secretario (a) de Servicios Administrativos o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", y el *Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.*

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

**NOTA 1:** Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como “portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Los productos disponibles son los publicados en el catálogo de la TVEC, y la Entidad Compradora debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son las especificaciones técnicas definidas por cada Gran Almacén.

El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser: a) El valor mínimo de las transacciones debe ser de un (1) SMMLV, b) El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. En caso de que el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen: (a) IVA; (b) impuesto al consumo aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC para compra en Gran Almacén. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

Las políticas de cambio son las definidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

#### **4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo Grandes Almacenes en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (URL: <https://colombiacompra.coupa.com/session/new>), y se encuentra segmentado según los Grandes Almacenes seleccionados:

HAS LTDA							
Código T/EC	Nombre del bien	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA y Estampillas	Valor Neto	Valor IVA	Cantidades	Valor Total
qfk7254184t59x p6	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS REPROGRAF RESMA	Resma de papel Fotocopia, Tamaño CARTA Papel especializado para fotocopidora, ink jet, impresión láser, fax plano, escritura, preimpresión offset, escritura. Alta blancura en 75 grs, tamaño carta, empaque antihumedad. PAQUETE POR 500 HOJAS De 21.6 X27.9CM cada una	\$ 17.999	\$ 15.125	\$ 2.874	4.633	\$ 83.389.367
96qjsdxo48349 a54	gsf01-RESALTADOR MARFIL COLORES VARIOS POR UNIDAD	Resaltador Marfil Ideales Para Resaltar O Subrayar Textos. Tinta Sin Olor De Secado Rápido Trazos Intensos Y Brillantes. Punta Biselada Que Permite Realizar 3 Tipos De Trazos. Resistente Y Durable. Colores varios (Amarillo, Azul, Fucsia, Naranja, Verde). Precio por unidad.	\$ 1.500	\$ 1.261	\$ 239	2.511	\$ 3.766.500
r7n095y8f5jt68 3o	gsf01-SACAGANCHOS -SACAGRAPA TRITON	Metálico con recubrimiento de plástico. Ideal para extraer grapas sin maltratos.	\$ 2.800	\$ 2.353	\$ 447	459	\$ 1.285.200
usuzm120gu88 11g5	gsf01-CF280A TÓNER ORIGINAL HP NEGRO	CF280A Tóner HP LJ Pro M401/MFP 425 pág. 2.700	\$ 855.000	\$ 718.487	\$ 136.513	3	\$ 2.565.000
xt574020lulk88 0t	gsf01-407316 TONER ORIGINAL RICOH NEGRO	Marca: Ricoh Modelo: SP 4500HA / SP 4510DN / SP 4510SF Condición del ítem: Nuevo Color de la tinta: Negro. Promedio 8.000 paginas	\$ 580.000	\$ 487.395	\$ 92.605	2	\$ 1.160.000
ms45x37b846y 05wx	gsf01-407324 FOTOCONDUCTOR UNIDAD SP 4500 NEGRO	Rendimiento estimado 20.000 páginas	\$ 360.000	\$ 302.521	\$ 57.479	1	\$ 360.000
<b>SUBTOTAL (INCLUIDO IVA)</b>							<b>\$ 92.526.067</b>

Panamericana Outsourcing S.A							
Código T/EC	Nombre del bien	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA y Estampillas	Valor Neto	Valor IVA	Cantidades	Valor Total
p8028196	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	*Marca REPROGRAF *Color Blanco *Presentación resma x 500 hojas *Tamaño Oficio *Gramaje 75 g/m2	\$ 21.539	\$ 18.100	\$ 3.439	3.847	\$ 82.860.533
p8162182	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS REPROGRAF BLANCO	\$ 17.969	\$ 15.100	\$ 2.869	247	\$ 4.438.343



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

p8199952	GSF01-ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA NEGRA	\$ 2.856	\$ 2.400	\$ 456	186	\$ 531.216
p8103353	GSF01-CINTA ENMASCARAR 24X40 COLBON	CINTA ENMASCARAR 24 MM. X 40 MTS. COLBON	\$ 8.330	\$ 7.000	\$ 1.330	328	\$ 2.732.240
p900520105	GSF01-GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 250H PAQX20	Marca: RANK Referencia: 201 Presentación: Paquete X 20 unidades Material: Plástico Tipo: Legajador	\$ 3.927	\$ 3.300	\$ 627	500	\$ 1.963.500
<b>SUBTOTAL (INCLUIDO IVA)</b>							<b>\$ 92.525.832</b>

**Veneplast LTDA**

Código TVEC	Nombre del bien	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA y Estampillas	Valor Neto	Valor IVA	Cantidades	Valor Total
R-CARTA	GSF01- RESMA DE PAPEL CARTA	Resma de papel tamaño carta, blanco multipropósito, de 75g/m <sup>2</sup> , alcalino y libre de cloro elemental (ECF) para impresión, fotocopia y escritura.	\$ 17.800	\$ 14.958	\$ 2.842	999	\$ 17.782.200
LIBRO DE ACTAS 200	GSF01- LIBRO ACTA 200 FOLIOS	Libro Actas tamaño oficio, 200 folios	\$ 14.500	\$ 12.185	\$ 2.315	70	\$ 1.015.000
POFF25	GSF01- ROLLO TÉRMICO 80*60 CAJA*60UND	Rollo Térmico 80 MM*60MM caja X 60 unidades	\$ 294.000	\$ 247.059	\$ 46.941	10	\$ 2.940.000
MAN-CTA65	GSF01- SOBRE DE MANILA CARTA 65GR	Sobre de manila en papel Kraft sin adhesivo. Tamaño carta: 25 x 31 cm.	\$ 98	\$ 82	\$ 16	3.000	\$ 294.000
MAN-OFC65	GSF01- SOBRE DE MANILA OFICIO 65GR	Sobre de manila en papel Kraft sin adhesivo. Tamaño oficio: 25 x 35 cm	\$ 121	\$ 102	\$ 19	3.000	\$ 363.000
B-07SGNGR	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO 0,7	Bolígrafo de color negro, semigel. Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica fina 0.07 mm, con tapa o retráctil, redondo, triangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 1200 m	\$ 470	\$ 395	\$ 75	12.006	\$ 5.642.820
B-07SGNRJ	BOLIGRAFO SEMIGEL ROJO 0,7	Bolígrafo de color rojo, semigel, Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica fina 0.07 mm, con tapa o retráctil, redondo, triangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 1200 m	\$ 500	\$ 420	\$ 80	1.100	\$ 550.000
LAPNEGU	GSF01 - LAPIZ NEGRO (excluido de IVA)	Lápiz de escritura mina negra, Madera reforestada o resina sintética, Color negro dureza HB o N° 2, Longitud 17.8 - 19.7 cm y diámetro de mínimo 7,2 mm, Forma redonda, triangular o hexagonal, Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes, Borrador no tóxico	\$ 610	\$ 610		7.210	\$ 4.398.100
SAC-MT	GSF01-SACAPUNTA METALICO	Tajalápiz, Metal, con cuchilla de acero inoxidable, 1 orificio para minas de 2 mm Forma anatómica para uso manual	\$ 400	\$ 336	\$ 64	1.210	\$ 484.000



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

BOR4B	GSF01- BORRADOR 4B MIGA DE PAN	Borrador 4B de miga de pan suave, No tóxico, Medidas aproximadas 40X25X16 mm	\$ 950	\$ 798	\$ 152	4.000	\$ 3.800.000
MA-PFINA	GSF01- MARCADOR PTA FINA NEGRO	MARCADOR PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	\$ 1.700	\$ 1.429	\$ 271	1.000	\$ 1.700.000
M-PSURT	GSF01- MARCADOR PERMANENTE UND COLORES SURTIDOS	Marcador Permanente de colores, punta fina, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie	\$ 1.350	\$ 1.134	\$ 216	1.126	\$ 1.520.100
M-BNEG	GSF01- MARCADOR SECO NEGRO	Marcador borrable de color negro desechable, Cuerpo y tapa en polipropileno, Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa.	\$ 1.750	\$ 1.471	\$ 279	1.100	\$ 1.925.000
BOR-T	GSF01- BORRADOR TABLERO ECO	Borrador para tablero acrílico borrable	\$ 2.850	\$ 2.395	\$ 455	150	\$ 427.500
TIJ-8"	GSF01- TIJERA OFICINA 8"	TIJERA OFICINA 8"	\$ 3.100	\$ 2.605	\$ 495	600	\$ 1.860.000
CRA-15GR	GSF01- CUENTA FACIL 14GR	Humidificador o Cera dactilar cuenta fácil de 14 gr a 20 gr. Pasta incolora a base de glicerina, Envase de polipropileno de fácil sellado con tapa	\$ 1.500	\$ 1.261	\$ 239	436	\$ 654.000
COSEDORA MEDIANA - 20 HOJAS	GSF01- COSEDORA MEDIANA - 20 HOJAS	Cosedora de oficina con capacidad para 20 hojas, metálica, con revestimiento Plástico, Ergonómica	\$ 13.500	\$ 11.345	\$ 2.155	469	\$ 6.331.500
PERFORADORA 2 HUECOS - 40 HOJAS	GSF01 - PERFORADORA 2 HUECOS - 40 HOJAS	Perforadora metálica de tamaño mediano alta resistencia de 2 huecos, trampilla para vaciar los confetis capacidad de 40 hojas a la vez.	\$ 26.000	\$ 21.849	\$ 4.151	279	\$ 7.254.000
REGLA METÁLICA 30 CMS	GSF01 - REGLA METÁLICA 30 CMS	Regla metálica de mínimo 30 cm de largo, 3 cm de ancho, Identifica milímetros, centímetros, y pulgadas Borde biselado	\$ 1.800	\$ 1.513	\$ 287	450	\$ 810.000
TPLH7	GSF01- Tabla Planilleras Acrílico	tabla planilleras acrílico tamaño oficio	\$ 4.950	\$ 4.160	\$ 790	160	\$ 792.000
CNT-12*40	GSF01- CINTA TRANSP 12X40MT	Cinta transparente de empaque en rollo de 12 mm por 40 m	\$ 1.850	\$ 1.555	\$ 295	369	\$ 682.650
CNT-48X100	GSF01- CINTA EMPAQUE 48X100	Cinta transparente de empaque en rollo de 48 mm por 100 m	\$ 7.900	\$ 6.639	\$ 1.261	113	\$ 892.700
CNT-48*200	GSF01- CINTA EMPAQUE 48*200	Cinta transparente de empaque en rollo de 48 mm por 200 m	\$ 9.400	\$ 7.899	\$ 1.501	524	\$ 4.925.600
PEG-4KG	GSF01- PEGANTE LIQUIDO 4KG	Pegante líquido en presentación galón que no se cristalice, rápido secado y no tóxico de 4.000cc.	\$ 87.000	\$ 73.109	\$ 13.891	10	\$ 870.000
PEG-40	GSF01- PEGANTE BARRA 40 GR	Pegante en barra presentación 40 g	\$ 5.700	\$ 4.790	\$ 910	1.030	\$ 5.871.000
BND-CJA	GSF01- BANDA DE CAUCHO X 125GR CAJA	BANDAS DE CAUCHO X 125GR CAJA	\$ 1.200	\$ 1.008	\$ 192	200	\$ 240.000
CA677	GSF01- CHINCHE METALICO X50UND	Chinche metálico x 50 unds	\$ 1.600	\$ 1.345	\$ 255	40	\$ 64.000
CJA-X200	GSF01- CAJA DE ARCHIVO X200	Cajas de archivo inactivo referencia X-200, con Dimensiones: 40.5 cm de largo, 21 cm de alto y 26 cm de ancho, con tapa de fácil acceso.	\$ 4.130	\$ 3.471	\$ 659	600	\$ 2.478.000



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

CJA-X300	GSF01- CAJA DE ARCHIVO X300	Cajas de archivo inactivo referencia X-300, con Dimensiones: 40 cm de largo, 32 cm de alto y 26 cm de ancho. Con tapa de fácil acceso.	\$ 7.800	\$ 6.555	\$ 1.245	1.800	\$ 14.040.000
T-IM430	GSF01 - TONER IM430	419078 PRINT CARTRIDGE IM 430	\$ 320.000	\$ 268.908	\$ 51.092	6	\$ 1.920.000
<b>SUBTOTAL (INCLUIDO IVA)</b>							<b>\$ 92.527.170</b>
<b>TOTAL (INCLUIDO IVA)</b>							<b>\$ 277.579.069</b>

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 277.579.069) IVA de 19%, al cual se le deben aplicar las deducciones por: ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato (sin incluir el IVA), de conformidad con los artículos 168 y 169 del Acuerdo Municipal N° 23 de 2021. Y la retención en la fuente a título del impuesto de industria y comercio ICA, a una tarifa del 2,1 x 1.000 sobre el subtotal (sin incluir IVA).
- b. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Itagüí pagará la orden de compra de conformidad con la cláusula F "Facturación y pago" del documento Términos y Condiciones del Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.
- c. **Rubro Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ÁREA ORDENADORA DEL GASTO	VALOR A AFECTAR DEL RUBRO
05.2.1.2.02.01.003.02-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) materiales y suministros	Secretaria de Servicios Administrativos	\$ 150.000.000
04.2.1.2.02.01.003.01-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) materiales y suministros	Secretaria de Hacienda	\$ 200.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 350.000.000</b>

d. **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de

 Alcaldía de Itagüí	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> <b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA</b> <b>GRANDES ALMACENES</b> <b>TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

disponibilidad presupuestal N°615 del 01 de abril de 2025 , expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

**5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento utilizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL**

Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que: (...) *“Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013” (...).*

**7. ANEXOS**

- Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Formato de necesidad de contratación
- Copia de solicitud de suministro de papelería para el año 2025



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA  
GRANDES ALMACENES  
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
11/04/2023

Responsables:

  
HORACIO HOYOS ÁLZATE  
Secretario de Servicios Administrativos

  
OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ  
Secretario de Hacienda (E)

Aprobó:

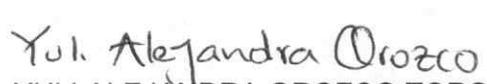
  
OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ  
Secretario Jurídico  
Ordenador del gasto

Revisión jurídica:

  
GERARDO A MONTOYA TAMAYO  
Profesional Universitario  
Secretaría Jurídica

Proyectó:

  
JOHANA MARIA RESTREPO NUÑEZ  
P.U Subsecretaria de Rentas

  
YULI ALEJANDRA OROZCO TORO  
P.U Subsecretaría de Bienes y Servicios



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 5 1 4 5	1 8 1 4 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 2 7	2 0 2 0 1 2 1 7	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 8	2 9	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 0 0 6	2 0 2 0 1 2 2 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 0 4 3 9 5 2	1 0 4 3 9 5 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 0 0 9 2 7	2 0 2 0 1 2 1 7	
81. Hasta	2 1 0 0 0 9 2 7	2 1 0 0 0 9 2 7	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	7 4	2 0 1 8 0 8 3 1	9 0 0 9 6 5 9 9 2	- 7
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 2 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 1 7 1 0 5 3 2 3 8 96. DV. 8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

RUIZ CARLOS FEDERICO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 7 6 5 5	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

## Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 2 2 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 5 2 9 3 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
FRANCO	RIOS	CARLOS	ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 8 8 5 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MANOTAS	ECHEVERRY	ALBERTO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 8 0 3 6 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SANCHEZ	SARMIENTO	WILLIAM	ALFONSO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 4 3 0 0 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
GONZALEZ	GAITAN	LUIS	ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5   6	6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 1 0 5 3 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres FEDERICO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	

2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 4 3 0 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 2 6 9 6 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido ACOSTA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	

4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 5 5 8 4 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RIVERA	116. Segundo apellido POVEDA	117. Primer nombre LEYDA	118. Otros nombres MARINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 3 2 6	

5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 3 0 8 8 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MANOTAS	116. Segundo apellido ECHEVERRY	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

6. DV

Operativa de Grandes Contribuyentes

12. Dirección seccional

3

14. Buzón electrónico

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 9 3 0 2 6 6 1	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CLEVES	116. Segundo apellido	RODRIGUEZ	117. Primer nombre	ARTURO	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 2 1 2 3 0	123. Fecha de retiro			
2	Cédula de Ciudadana	1 3	5 1 9 4 2 5 3 8	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	BECERRA	116. Segundo apellido	QUIÑONES	117. Primer nombre	ANGELA	118. Otros nombres	PATRICIA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 3 0 3 2 6	123. Fecha de retiro	2 0 1 7 0 3 3 1		
3	Cédula de Ciudadana	1 3	3 0 3 1 5 1 6 6	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	RAMIREZ	116. Segundo apellido	SANTA	117. Primer nombre	SONIA	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 7 0 3 3 1	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3	1 7 0 5 2 9 3 3	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	FRANCO	116. Segundo apellido	RIOS	117. Primer nombre	CARLOS	118. Otros nombres	ALBERTO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 2 2 4 1 3 9	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	CAMELO	116. Segundo apellido	MONTOYA	117. Primer nombre	JOHANNA	118. Otros nombres	INES
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 2 1 0 6 0 4	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 3 7 1 0 9 8	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ROMERO	AMBITO		DIANA	PATRICIA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 6 0 4	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	7 9 6 8 9 8 1 3	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ESCOLAR	GIRALDO		CARLOS	ANDRES
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 2 1 0 6 0 4	
3	Cédula de Ciudadana				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	Cédula de Ciudadana				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	Cédula de Ciudadana				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875

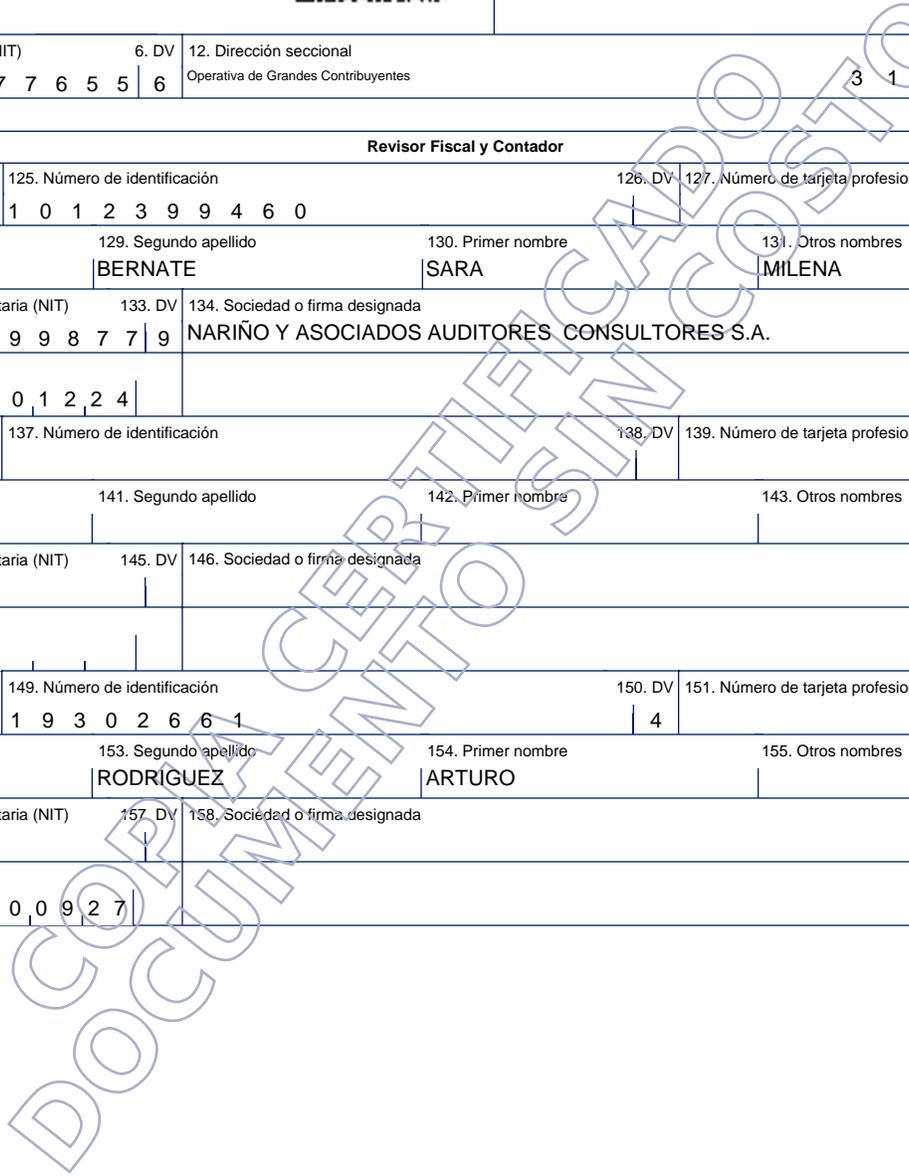


(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5	6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 2 3 9 9 4 6 0	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 7 5 0 T
	128. Primer apellido VALENCIA	129. Segundo apellido BERNATE	130. Primer nombre SARA	131. Otros nombres MILENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 9 8 7 7	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 2 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 1 3 9 0 2 T
	152. Primer apellido CLEVES	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre ARTURO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 0 9 2 7			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA OUTSOURCING			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 0 4 3 9 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 0 1 0 0 6
168. Teléfono	6 0 1 2 9 1 6 9 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA OUTSOURCING			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 1 9 2 9 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 3 1 4
168. Teléfono	6 0 1 2 9 1 6 9 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet	4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 12 42 B 05			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 7 0 6 7 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 3 0 7 1 8
168. Teléfono	6 0 1 4 3 0 5 2 3 0	169. Fecha de cierre	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17  
Recibo No. AA25641501  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A  
Nit: 830.077.655-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01043952  
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co  
Teléfono comercial 1: 6012916900  
Teléfono comercial 2: 6014305230  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:   
notificaciones@panamericana.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6012916900  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 4.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$3.432.728.000,00  
No. de acciones : 3.432.728,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$3.432.728.000,00  
No. de acciones : 3.432.728,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

**Atribuciones De Los Representantes Legales:** Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647983 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del Alberto Echeverry	Manotas C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Gerente General	Del William Alfonso Sanchez Sarmiento	C.C. No. 79380363

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 29 del 26 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02713188 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Renglon	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005
Tercer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Johanna Ines Camelo Montoya	C.C. No. 52224139
Segundo Renglon	Diana Patricia Romero Ambito	C.C. No. 52371098
Tercer Renglon	Carlos Andres Escolar Giraldo	C.C. No. 79689813

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal NARIÑO Y ASOCIADOS N.I.T. No. 830099877 9  
Persona AUDITORES CONSULTORES  
Juridica S A

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sara Milena Valencia Bernate	C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
E. P. No. 18141 del 17 de 02647203 del 22 de diciembre  
diciembre de 2020 de la Notaría 29 de 2020 del Libro IX  
de Bogotá D.C.  
E. P. No. 2570 del 25 de febrero 03213711 del 28 de febrero de  
de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 03225090 del 28 de marzo de  
2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX  
D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17  
Recibo No. AA25641501  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4669  
Actividad secundaria Código CIIU: 4761  
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING  
Matrícula No.: 02192908  
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 12 42B 05  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL  
Matrícula No.: 03706714  
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17  
Recibo No. AA25641501  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.219.016.177

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 13:24:17

Recibo No. AA25641501

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2564150121A06**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:59 AM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 268154401**



PIB  
09:43:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 268155362**



PIB  
09:49:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA OUTSOURCING S A identificado(a) con NIT número 8300776556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2025 10:35:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17052933** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113920015** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 09:29:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933250407092938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 09:31:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	830077655
Código de Verificación	830077655250407093158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17052933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2025 09:07 AM



Código Verificación: **FDQA21Y9LR**

Válida hasta: **02/06/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



Alcaldía de Itagüí

## ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
09/03/2023

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o y las supervisoras asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>CONTRATO</b> <u> X </u>	<b>NÚMERO:</b>	SSA-TVEC-144770-2025 (ORDEN DE COMPRA 144770)		
<b>CONVENIO</b> _____	<b>FECHA:</b>	10	04	2025
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA			
<b>OBJETO:</b> ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGUI.				
<b>CONTRATISTA:</b>	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.			
<b>NIT</b>	830.077.655-6			
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS			
<b>C.C.</b>	17.052.933			
<b>VALOR [\$]:</b>	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$92.525.832)			
<b>PLAZO:</b>	Quince (15) días hábiles.			
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>CDP Numero:</b>	615		
	<b>Fecha:</b>	01	04	2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>RP Numero</b>	2373		
	<b>Fecha</b>	10	04	2025
<b>SUPERVISOR</b>	<b>Nombre:</b>	YULI ALEJANDRA OROZCO TORO		
	<b>Cargo:</b>	Profesional Universitaria – Subsecretaria de Bienes y Servicios- Secretaria de Servicios Administrativos		
	<b>Nombre:</b>	JOHANA MARIA RESTREPO NUÑEZ		
	<b>Cargo:</b>	Profesional Universitaria – Subsecretaria de Rentas – Secretaria de Hacienda		
<b>INTERVENTOR</b>	<b>N° del Contrato</b>	N/A		
	<b>Razón Social</b>	N/A		
	<b>Representante Legal</b>	N/A		

### ACUERDOS:

- Para esta compraventa por TVEC no se exigen garantías del contrato por parte del Municipio de Itagüí.
- Fijar como fecha de inicio el día diez (10) del mes de  abril  de 20  25 .

 Alcaldía de Itagüí	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

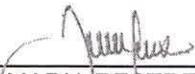
3. Fijar como fecha de terminación el día cinco (5) del mes de  mayo  de 20  25 .

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio a los  10/04/2025  Por quienes intervinieron:

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS  
Representante Legal  
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.  
Contratista



Yuli Alejandra Orozco   
\_\_\_\_\_  
YULI ALEJANDRA OROZCO TORO  
Profesional Universitaria – Subsecretaria de Bienes y Servicios  
Secretaria de Servicios Administrativos  
Supervisora

  
\_\_\_\_\_  
JOHANA MARIA RESTREPO NUÑEZ  
Profesional Universitaria - Subsecretaria de Rentas  
Secretaria de Hacienda  
Supervisora

  
Proyectó: \_\_\_\_\_  
GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO  
Profesional Universitario  
Secretaría Jurídica



Alcaldía de Itagüí

### SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-10

AI825041002807429

Versión: 09

Fecha de Actualización:  
29/03/2022

FECHA: 9 de abril de 2025

**DESCRIPCIÓN:**

- Prestación de servicios
- Contrato de obra pública
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017
- Contrato interadministrativo
- Convenio Interadministrativo
- Contrato de suministro
- Compraventa
- Consultoría o interventoría
- Arrendamiento
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017
- Otros: (especificar):

NOMBRE: Panamericana Outsourcing S.A.

NIT: 830.077.655 -6

DIRECCIÓN: CL 12 No 42 B 05, Bogotá

TELÉFONO: (601) 360- 08 85, 291- 69 00

OBJETO: Adquisición de papelería, útiles de oficina y tóner, para la administración municipal

VALOR: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$92.525.832) IVA incluido.

FECHA DE INICIO: A partir de la aprobación de la orden de compra

FECHA TERMINACIÓN: sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025

PLAZO: Cuarenta y cinco (45) días

Nº DE DISPONIBILIDAD: 615

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ÁREA ORDENADORA DEL GASTO	VALOR A AFECTAR DEL RUBRO
05.2.1.2.02.01.003.02-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) materiales y suministros	Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 44.719.367
04.2.1.2.02.01.003.01-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) materiales y suministros	Secretaría de Hacienda	\$ 47.806.465
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 92.525.832</b>



Alcaldía de Itagüí

### SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: FO-AD-1825041002807429

Versión: 09

Fecha de Actualización: 29/03/2022

CODIGO CPC:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	CPC
05.2.1.2.02.01.003.02-01	\$ 39.825.611	3212801
05.2.1.2.02.01.003.02-01	\$ 431.256	3899998
05.2.1.2.02.01.003.02-01	\$ 2.499.000	3899988
05.2.1.2.02.01.003.02-01	\$ 1.963.500	3699006
04.2.1.2.02.01.003.01-01	\$ 43.034.922	3212801
04.2.1.2.02.01.003.01-01	\$ 4.438.343	3212801
04.2.1.2.02.01.003.01-01	\$ 99.960	3899998
04.2.1.2.02.01.003.01-01	\$ 233.240	3899998

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ  
Secretario Jurídico

RESPONSABLE:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ  
Secretario de Hacienda

HORACIO HOYOS ALZATE  
Secretario de Servicios Administrativos

Proyecto:

Yuli Alejandra Orozco  
Yuli Alejandra Orozco Toro  
Profesional Universitario  
Subsecretaría de Bienes y Servicios

**MUNICIPIO DE ITAGUI**  
**REGISTRO PRESUPUESTAL**

**No. 2373**



La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

**Fecha Registro Presupuestal:** **jueves, 10 abril 2025**  
**Tercero:** 830077655 PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.  
**Contrato:** **ORDEN DE COMPRA 144770**

**Objeto:** ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y TONER, PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

<b>RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)</b>						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
615	A	04.2.1.2.02.01.003.01-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	47.806.465,00	47.806.465,00
615	A	05.2.1.2.02.01.003.02-01	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS	44.719.367,00	44.719.367,00

**TOTAL: 92.525.832,00**

**Elaboró:** 71615269

*Juliana Orrego*

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO**  
**JULIANA ORREGO OSPINA**

*Luis Fernando Rodriguez*

**P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO**  
**LUIS FERNANDO RODRIGUEZ**